

LISTA CANDIDATA AL CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN
MÉDICA PERUANA EN EL
PROCESO ELECTORAL, PERÍODO
2023 AL 2025

UNIDAD Y DIGNIDAD MÉDICA



PLAN DE GESTIÓN

2023 AL 2025

A handwritten signature in black ink is written over a horizontal line. To the right of the signature is a circular fingerprint impression.

Dedicatoria

Dedicamos este esfuerzo a la memoria de nuestros 581 colegas fallecidos en ejercicio de la medicina habiendo sido tal su vocación de servicio que dieron la vida en esa sagrada misión. Por los colegas que quedaron con secuelas respiratorias debido al COVID-19 y por los colegas con otras discapacidades conformaremos el comité de apoyo al médico con discapacidad para defender sus derechos laborales así como la preservación de su calidad de vida.




NUESTRA PROPUESTA DE CAMBIO BASADO EN OBJETIVOS: PLAN DE GESTIÓN PARA FMP PERÍODO 2023-2025

1. Introducción

La F.M.P es la máxima entidad gremial representativa de los médicos del Perú, constituida a través de sus grandes bases

La Federación Médica Peruana, es una entidad democrática y pluralista, con autonomía. No genera discriminación por razones políticas, religiosas, sociales o de género; no persigue fines de lucro y recurre a las instancias correspondientes para el cumplimiento de la defensa de derechos laborales de todos los agremiados.

La Federación Médica Peruana es una institución gremialista, con 75 años de gloriosa historia de logros en defensa de los derechos laborales de los médicos peruanos y de la salud pública, siempre a favor de la población.

Se mantiene en alerta permanente ante cualquier atisbo de trasgresión de los derechos de los agremiados y siempre en pie de lucha por el respeto a la salud pública habiéndole hecho frente a cualquier intento de privatización de la misma, procesos de lucha en los que todos los integrantes de nuestra lista candidata hemos participado.

Se ha venido exigiendo a lo largo de décadas un incremento en el presupuesto asignado a salud y se ha cuestionado el sistema de salud fragmentado, y desfinanciado, planteando un Sistema Único de Salud basado en la seguridad social universal.

Nuestra institución dada su reconocida trayectoria ya ha adquirido categoría de agente de opinión en políticas públicas de salud.

2. Base Legal

- El Estatuto de la Federación Médica Peruana fue creado por acuerdo de la primera convención médica nacional (28 de junio de 1947) y reconocida oficialmente por R.S. del 6 de junio de 1948. Actualmente se cuenta con un nuevo estatuto.
- DL 559 Ley del Trabajo Médico y su Reglamento
- DL 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento
- DL 1153 Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado
- Ley General de Salud 26842
- DS N°044-2020-PCM Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19
- DS N°008-2020-SA Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 27 de octubre del 2022 con el cual el gobierno oficializó el fin del estado de emergencia nacional que se declaró en el año 2020.



- Ley N° 31427 del 25 de febrero del 2022 que excepcionalmente autoriza más de un empleo o cargo público remunerado del personal médico especialista o asistencial por emergencia sanitaria
- DS N°028-2021-SA. que aprueba el Reg. De la Ley 31210 que modifica el Art. 15 del D.L. 559 Ley del Trabajo Médico; extensión voluntaria del ejercicio de la carrera médica hasta los 75 años

3. Misión

Somos la máxima instancia gremial médica, que cuenta con la participación de todos los galenos a nivel nacional, sin distinción alguna.

Integrada por la Asociación Nacional de Médicos del Ministerio de Salud y ANMMS Regionales, Médicos Residentes, Cesantes y Jubilados, médicos de otros sectores y del ámbito privado

Asume la conquista de las reivindicaciones médicas, defendiendo la salud, los derechos humanos, la vida y el desarrollo de sus agremiados. Contribuye también al permanente mejoramiento de la salud en el país.

4. Visión

Ser referentes como entidad gremial indispensables en la formulación y aplicación de políticas acordes con nuestra realidad y ejercer liderazgo a nivel latinoamericano en la defensa de la salud como derecho humano fundamental y del respeto irrestricto a los derechos laborales

La implementación y desarrollo de un sistema único de salud, financiado con presupuestos que garanticen la prestación gratuita, será tarea impostergable a realizar en nuestro país.

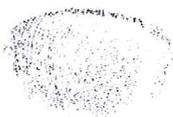
Convertirnos en una institución moderna, tanto en el plano administrativo como tecnológico, con la finalidad de estructurar una sólida organización. Asimismo, creemos en la necesidad de constituirnos en una entidad técnico-asesora y fiscalizadora del ente rector en salud en el país.

5. Nuestras Bases Gremiales

- Cuerpos Médicos de Hospitales, Institutos Especializados, DIRIS y DIRESA Callao
- Federaciones Médicas Regionales
- ANMMS Asociación Nacional de Médicos del Ministerio de Salud
- ANMMS Regionales
- Asociación Nacional de Médicos Cesantes y Jubilados del MINSA
- Asociación Nacional de Médicos Contratados
- Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú
- Asociación Nacional de Médicos de las Universidades Públicas
- Asociación Nacional de Médicos Civiles del Ministerio de Defensa y del Interior
- Asociación Nacional de Médicos del Ministerio Público

6. Principios y Valores

6.1 Principios de la Bioética:



- Beneficencia. - consiste en el buen propósito, en promover el bienestar.
- No Maleficencia. - primum non nocere, primero no hacer daño, respetando la dignidad del ser humano.
- Autonomía. - derecho a la autodeterminación, ejercido con respeto hacia el otro.
- Justicia. -uso racional de recursos disponibles que permita asumir la salud como derecho humano fundamental

6.2 Valores:

- Dignidad
- Conciencia gremialista
- Convicción
- Sensibilidad Social
- Solidaridad
- Reciprocidad
- Honestidad
- Integridad
- Sentido de Justicia Social

7. Objetivos Generales

- Defensa irrestricta de la salud pública
- Defensa de los derechos laborales traducido entre otros aspectos en trabajo digno, remuneración justa y clima laboral saludable
- Promoción del desarrollo y bienestar del médico.
- Fortalecimiento del gremio a nivel nacional y latinoamericano

8. Lineamientos Generales:

- Defensa de la salud y la vida
- Salud como Derecho Humano Fundamental
- Asumir la salud como política de Estado
- Legitimación social de las políticas públicas en salud
- Respeto irrestricto a la ley del trabajo médico y su reglamento.
- Alerta permanente frente al Dengue, Tuberculosis, COVID-19 y protección del médico ante posibles enfermedades emergentes y reemergentes.
- Idea del bien común como objetivo de políticas públicas
- Defensa de la salud pública, en alerta perenne frente a la privatización de la misma bajo cualquier modalidad
- Salud con enfoque holístico e intercultural con fundamentos científicos y sociales
- Medicina Social en definición de salud-enfermedad como proceso dialéctico es decir no circunscrito a una categoría dicotómica de presencia o ausencia de enfermedad, en vez de ello asumirlo como proceso en una dinámica de complejidad.
- Prioridad a la Atención Primaria de Salud
- Participación activa en el Consejo Nacional de Salud promoviendo que adquiera rol vinculante
- Abordaje del médico en toda su multidimensionalidad como persona, con énfasis en su potencial humano con promoción de su bienestar y



José de la Cruz

desarrollo, capacitación permanente y defensa irrestricta de sus derechos laborales con garantía de trabajo digno y mejora continua de su calidad de vida

- Prioridad a nuestros colegas mayores y a los colegas con discapacidad.
- Vigilancia permanente de la situación laboral de los colegas jóvenes ante abusos y precarización de empleo
- Proyección ante posibles transgresiones de derechos laborales en el uso de la telemedicina con la debida defensa y protección.
- Tele-Educación continua en cuanto a salud para la población
- Promoción de la inclusión del quechua, aimara y lenguas amazónicas en la atención de salud en la capital y según regiones.
- Toma de decisiones en base a hechos comprobados y estudios de investigación científica y social
- Respeto irrestricto a los acuerdos de la Asamblea Nacional de delegados de la FMP

9. **Objetivos Específicos:** que se corresponden con la Plataforma de Lucha.

- ❖ Incrementar la cobertura y el acceso universal a la salud de la población peruana en perspectiva de establecer la seguridad social universal en salud.
- ❖ Incremento progresivo del PBI hasta el 10%, actualmente es de 3.6% del PBI para este año 2023.
- ❖ Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud como seguro público de salud, incrementándose su financiamiento
- ❖ Respeto a la institucionalidad gremial, fortalecimiento de la ANMMS, cuerpos médicos, y de todas las bases gremiales a nivel local, regional y nacional, así como creación de las bases que sean necesarias
- ❖ Especial atención a la álgida problemática de las Federaciones Regionales
- ❖ Ampliación de los comités de la FMP, de apoyo al consejo directivo generando proyectos de ley a ser canalizados por medio del CMP e instancias que tengan iniciativa legislativa
- ❖ Fortalecer la imagen institucional de la FMP y el prestigio de la profesión.
- ❖ Promover nuestra condición de agentes de opinión por medio de un plan comunicacional desplegado a través de medios tradicionales y modernos (redes sociales)
- ❖ Promover el liderazgo de la profesión médica creando una escuela de liderazgo gremial y salud pública.
- ❖ Publicación de la Revista de la Federación Médica Peruana de modo trimestral dando a conocer el trabajo realizado y rindiendo cuentas, con distribución digital y física.
- ❖ Defensa del ámbito de competencias del ejercicio de la profesión médica enfrentando el intrusismo
- ❖ Impulsar el cierre de brechas de médicos y de especialistas en el país concertando con el MINSA para el desarrollo del potencial humano en salud
- ❖ Apoyar la inserción de nuevas especialidades dentro de la estructura ocupacional del sistema público de salud y de la seguridad social así como de especialidades emergentes.
- ❖ Contribuir al fortalecimiento del SERUMS mejorando las condiciones remunerativas y laborales, eliminando modalidades de empleo precario.
- ❖ Contribuir a la mejora de la formación de médicos especialistas con el soporte de las sociedades médicas científicas, CONAREME, MINSA planificando el número y tipo de especialistas que la población requiere con perspectiva de largo plazo.



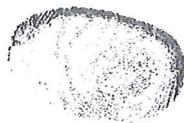
A handwritten signature in black ink, located on the left side of the page, below the fingerprint.

- ❖ Promoción de la inserción laboral del médico residente al egresar.
- ❖ Proteger al interno de medicina en su labor como personal expuesto
- ❖ Fortalecer la capacidad de rectoría y gobernanza del MINSA
- ❖ Participación activa de la FMP en el Consejo Nacional de Salud y en los Consejos Regionales de Salud promoviendo que se torne de carácter vinculante.
- ❖ Vigilancia de cumplimiento de acuerdos entre la FMP y el MINSA
- ❖ Vigilancia permanente del cumplimiento de beneficios y derechos adquiridos
- ❖ Participación activa en el plan de desarrollo de políticas de salud
- ❖ Promoción de la inclusión del quechua, aymara y lenguas amazónicas en la atención de salud en la capital y según regiones.

“UNIDAD Y DIGNIDAD MÉDICA”

PLATAFORMA DE LUCHA, PERÍODO 2023 – 2025

- 1. Defensa de la Dignidad del Médico y la Salud Pública**
2. Incremento del presupuesto del Sector Salud de modo progresivo a 10% del PBI.
- 3. Defensa irrestricta de los derechos laborales** del agremiado, con vigilancia permanente de cualquier atisbo de abuso en las modalidades de trabajo médico según DL 559, incluyendo también el teletrabajo
- 4. Planteamiento de una nueva Escala Remunerativa** con incremento de remuneraciones considerando el mayor número de años de estudio que exige la carrera y la necesidad de capacitaciones permanentes acorde a la dinámica epidemiológica y a los avances de la tecnología, tomando en cuenta la exposición a riesgo biológico diario y el alza del costo de vida. **Replantear la NUEVA ESCALA SALARIAL en base a 3.5 UITs. (Pago del CTS según DL 1153).**
5. Nombramiento al 100% de los CAS a la fecha y no a la tercerización, ni modalidades precarias de empleo
6. Ascenso automático de nivel en la carrera médica por cada cinco años de servicio a nivel nacional; con creación de nuevas plazas. Ley del Trabajo Médico DL 559.
7. Respeto a la institucionalidad gremial, fortalecimiento de la ANMMS, cuerpos médicos y de todas las bases gremiales a nivel local, regional y nacional, con generación de las bases que sean necesarias.
8. Velar por condiciones de trabajo óptimas y cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo



9. Ley de Jubilación Digna para todos los médicos.
10. Modificatoria del DS N°028-2021-SA. que aprueba el Reg. De la Ley 31210 que modifica el Art. 15 del D.L. 559 Ley del Trabajo Médico; extensión voluntaria del ejercicio de la carrera médica hasta los 75 años para todos los médicos cirujanos sin discriminación. Vigilancia de que se respete la voluntad de los colegas que se acojan a la ley y que no se cometan abusos al respecto.
11. Ingreso a la carrera pública por concurso y por el primer nivel de carrera médica. Concurso para directores y jefes de departamento a nivel nacional.
12. Sistema Único de Salud, con acceso universal a los servicios de salud y la Seguridad Social, sin excluir al sector privado.
13. Convención Nacional, y eventos macrorregionales periódicos. Norte, Sur, Centro y Oriente.
14. Conformación de una Secretaría de Coordinación dedicada a la álgida problemática de las Federaciones Regionales, con asamblea estatutaria para incluirla dentro de las secretarías del Consejo Directivo de la FMP.
15. Recuperar la rectoría del Ministerio de Salud, así como de los procesos democráticos institucionales.
16. Reactivación de la FMP en el Consejo Nacional de Salud y promover que sea de carácter vinculante esta instancia
17. Transparencia y Rendición de cuentas en FMP, auditoría externa, balance económico.
18. Fortalecimiento del área legal y contable con conformación de equipos y estadísticas de logros.
19. Cumplimiento de Acuerdos y Actas de compromisos; con formación de mesas paritarias, a nivel nacional y regional.
20. Coordinaciones y convenios con el Colegio Médico del Perú. Educación Médica Continua. Vigencia y transversalización de la Telemedicina.
21. Escuela de líderes en gremialismo y salud pública
22. Fortalecimiento de las Alianzas estratégicas con otras instituciones gremiales internacionales.
23. Comité de apoyo al médico con discapacidad



"Por una Federación Médica unida, honesta, y vigente."

UNIDAD EN LA DEFENSA, DIGNIDAD EN ESENCIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "García", written over a horizontal line.